

## SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0146

El Jefe de Grupo de Atención al Usuario y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	Nº Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	05-114490	RECLAMANTE: SOCIEDAD EQUIELECT LTDA. APODERADO: JAVIER SERNA BARBOSA INVESTIGADO: DISTRILIA S.A. REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO MEJÍA MORA	AUTO CONTINUA TRAMITE	1337 de 08 de SEPTIEMBRE de 2009	SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA PROTECCION AL CONSUMIDOR	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 10 de Septiembre de 2009 a las 8:00 a.m. y se desfija el 10 de Septiembre de 2009 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA